

# PROTOCOLO SANITARIO Y DE FUNCIONAMIENTO

## COVID-19

### SERVICIOS DE MUDANZAS DENTRO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO

#### Permiso de Autorización

Se establecen como días autorizados para el servicio de mudanza los días sábado y domingo en el horario de 08 a 18 horas.

Para ello, el interesado/a deberá completar el formulario de mudanzas dentro de la página:

<https://www.sanisidro.gob.ar/coronavirus/habilitaciones-en-cuarentena>

*El formulario, deberá ser presentado con 72 horas hábiles de anticipación a la mudanza, y el solicitante deberá esperar la confirmación del municipio.*

*En caso de tratarse de una propiedad horizontal deberá adjuntarse autorización del consorcio y/o administración (en formato PDF).*

#### Recomendaciones a tener en cuenta

- ✓ Los responsables y empleados de este servicio deberán contar con los correspondientes certificados de circulación, los cuales deberán ser tramitado desde las páginas web del Poder Ejecutivo Nacional y/o del Poder Ejecutivo Provincial.
- ✓ Todas las personas que presten el servicio deberán utilizar en todo momento el tapabocas, higienizarse las manos con alcohol en gel y/o solución hidroalcohólica y mantener distanciamiento social.
- ✓ En todo momento se debe garantizar la distancia de separación mínima de al menos 1,5 metros entre personas.
- ✓ Se recomienda el uso de tapabocas (cubre boca, nariz y mentón) para todas las personas.
- ✓ Se deberá proveer en cantidades suficientes agua potable y jabón para la higienización de manos, al igual que alcohol en gel y/o soluciones hidroalcohólicas.

- ✓ En caso de tratarse de una propiedad horizontal, deberá asegurar que el personal que realice el servicio debe cumplimentar con las recomendaciones de lavado de manos y limpieza de calzado previo al ingreso a la propiedad, al igual que el uso del correspondiente de tapabocas (cubre boca, nariz y mentón) y mantener buenos hábitos de higiene.
- ✓ En todo momento y para seguridad de los ciudadanos/vecinos, previo al ingreso y retiro de la propiedad horizontal debe garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene de desinfección de superficies.

Por lo cual, con una solución desinfectante a base de alcohol, lavandina, amoníaco u otro desinfectante, aprobado conforme indicaciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires deberá realizar la limpieza y desinfección de las superficies comunes por las cuales circule tanto usted como el personal del servicio de mudanzas.

- ✓ El personal que brinde el servicio de mudanza deberá cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas dentro de la Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo, así como en todas las dispuestas por el Ministerio de Transporte de Nación y de la provincia de Buenos Aires. Deberán poseer un protocolo de higiene y seguridad acorde a su actividad, debiendo respetar el uso de los elementos de protección personas y cumplir con las recomendaciones indicadas en el mismo.